

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 50

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 22 de julio de 2022.

- * [RESO-2022-1104-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO EN LA JURISDICCIÓN 1.1.1.17 -MINISTERIO DE SEGURIDAD- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAVEGACIÓN OFICIAL Y PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA, A PERSONAL POLICIAL, LA BONIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 2512/11.
- * [RESO-2022-1126-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1179-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2022.
- * [RESO-2022-1133-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL, DEPARTAMENTO TÉCNICO, CARGO DE JEFA DE DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- * [RESO-2022-1138-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1212-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1393-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-1166-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE, DISPONIENDO EL RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1168-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1169-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1301-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1313-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE, DISPONIENDO BAJAS VOLUNTARIAS.
- * [RESO-2022-1170-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1294-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1295-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1296-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1382-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1399-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO LA INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES Y CADETAS DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- * [RESO-2022-1173-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2022-1174-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1328-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1329-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1177-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1178-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1403-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2022-1210-GDEBA-MSGP](#), DECLARANDO QUE LA LESIÓN SUFRIDA POR PERSONAL POLICIAL RESULTA COMPRENDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 339 DEL ANEXO DEL DECRETO N° 1.050/09, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.982, POR HABERSE PRODUCIDO CON MOTIVO O EN OCASIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE HAYA MEDIADO CULPA O NEGLIGENCIA DEL AGENTE INVOLUCRADO.
- * [RESO-2022-1218-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE CONTROLADORES DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA, CARGO DE JEFA DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA OPERACIONAL).
- * [RESO-2022-1288-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y LOGÍSTICA.
- * [RESO-2022-1290-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN INTERIOR CENTRO, POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL RAUCH, LA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA RAUCH, CLASE "C" , FIJANDO SU BASE OPERATIVA Y SUPRIMIENDO LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO RAUCH, CREADA POR RESOLUCIÓN N° 780/12.
- * [RESO-2022-1330-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO, BAJA DE PERSONAL POLICIAL EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° INCISO D) Y 61 DE LA LEY N° 13.982 Y 7° Y 8° DEL ANEXO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1050/09.

- * [RESO-2022-1331-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1332-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1333-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1401-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1402-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES A RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2022-1334-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD, CARGO DE JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANIDAD TANDIL - DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DELEGACIONES-.
- * [RESO-2022-1335-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2022-1336-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- * [RESO-2022-1337-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, CARGO DE JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA.
- * [RESO-2022-1338-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL.
- * [RESO-2022-1342-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE REGISTROS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (RE.P.AR.), CARGO DE SUPERVISOR DE ZONA I - DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE DELEGACIONES-.
- * [RESO-2022-1344-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA
- * [RESO-2022-1359-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.
- * [RESO-2022-1360-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- * [RESO-2022-1383-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN LOGÍSTICA - COMANDO DE PREVENCIÓN COMUNITARIA.
- * [RESO-2022-1389-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2022-1390-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE JEFE GABINETE MEDIOS TECNOLÓGICOS DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL AZUL.
- * [RESO-2022-1391-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE FUERZAS DE OPERACIONES ESPECIALES (F.O.E.), CARGO DE DIRECTOR GRUPO DE PREVENCIÓN MOTORIZADA (D.G.P.M.).
- * [RESO-2022-1392-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.
- * [RESO-2022-1397-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN COMANDO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN GENERAL (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1398-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-1404-GDEBA-MSGP](#), RECHAZANDO LA SOLICITUD DE READECUACIÓN JERÁRQUICA DE PERSONAL POLICIAL.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1104-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Solicitud MICHELLI - Director de Planificación Aeroportuaria

VISTO el expediente EX-2021-20779275-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la solicitud de Fabio Jorge MICHELLI de reconocimiento y pago de la bonificación prevista en el Decreto N° 2512/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo, Fabio Jorge MICHELLI -Legajo N° 139.224-, solicita el reconocimiento y pago de la bonificación prevista en el artículo 1° del Decreto N° 2512/11 atento haber sido designado, a partir del 01/05/2021, en el cargo de Director de Planificación Aeroportuaria de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, mediante la Resolución N° 995/21;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad, contemplándose a la Dirección de Planificación Aeroportuaria, bajo la dependencia de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que el artículo 1° del Decreto N° 2512/11 establece para el Director de Planificación Aeroportuaria de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria la bonificación dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 5361/90 y modificatorios, fijada en cuatro mil (4000) módulos corregidos;

Que obra liquidación practicada por la Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal, intervenida por la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección General de Administración informa el gasto y la imputación presupuestaria correspondientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que, en virtud de lo expuesto, procede el pago al interesado de la bonificación establecida por el art. 1° del Decreto N° 2512/11 desde la fecha de su designación en el cargo de Director de Planificación Aeroportuaria;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.17 -MINISTERIO DE SEGURIDAD- Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, Dirección de Planificación Aeroportuaria, a partir del 1º de mayo de 2021, al Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo, Fabio Jorge MICHELLI (DNI 18.364.274 - clase 1966), Legajo N° 139.224, la bonificación establecida en el artículo 1º del Decreto N° 2512/11.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la liquidación practicada será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

Retribuciones Básicas Individuales: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG 01 ACT 09 - U.E. 170- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Principal 1 - Parcial 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08- U.G. 999 (\$ 964,929.05).

Contribuciones Patronales al IOMA: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG 01 ACT 09- U.E. 170- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1.- Parcial 6.- Subparcial 300- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08- U.G. 999 (\$ 46,316.59).

Contribuciones Patronales a otros Institutos de Previsión: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG 01 ACT 09 - U.E. 170- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1.- Parcial 6.- Subparcial 200- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - U.G. 999 (\$ 269,248.29).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales - y a la Dirección General de Personal, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:35:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1126-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: EX-2022-19594397-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial - Puesta en Marcha del Instituto Universitario Policial Provincial

VISTO el expediente EX-2022-19594397-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la aprobación de un Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y el docente Fernando Gabriel ZARABOZO, que se desempeña en la Mesa de Coordinación

para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial - Puesta en Marcha del Instituto Universitario Policial Provincial, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Formación en Seguridad; el que se registrá por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrado entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y el docente Fernando Gabriel ZARABOZO D.N.I. N° 23.471.591, que como Anexo Único (IF-2022-21511144-GDEBA-DPFCEMSGP) forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-01 - Finalidad 3 - Función 4- Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de su monto, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:37:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2022-21511144-GDEBA-DPFCEMSGP

APPELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ZARABOZO, FERNANDO GABRIEL	23.471.591





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1133-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación IRIONDO - Limitación CARENA LEDESMA

VISTO el expediente EX-2021-29981801-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo, Laura Andrea IRIONDO, en el cargo de Jefa de Departamento Técnico, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la limitación, a partir del 1° de noviembre de 2021, de la Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Julieta Aldana CARENA LEDESMA (Legajo N° 183.803) en el cargo de Jefa de Departamento Técnico, en el que fuera designada por Resolución N° 299/19;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 1° de noviembre de 2021, de la Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo, Laura Andrea IRIONDO (Legajo N° 132.362), en el cargo de Jefa de Departamento, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Resolución N° 259/04 establece que durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial del artículo 1°;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que las medidas que se propician se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a partir del 1° de noviembre de 2021, a la Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Julieta Aldana CARENA LEDESMA (DNI 35.351.972 - clase 1990 -Legajo N° 183.803) en el cargo de Jefa de Departamento Técnico, en el que fuera designada por Resolución N° 299/19.

ARTÍCULO 2º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Departamento Técnico, a partir del 1º de noviembre de 2021, a la Comisario Inspector Subescalafón Administrativo Laura Andrea IRIONDO (DNI 20.415.491 - clase 1968 - Legajo N° 132.362) en el cargo de Jefa de Departamento Técnico, quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 1º de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E 179 - Categoría de Programa PRG 08 - ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06 - U.G. 999 (1 cargo).

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:37:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1138-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Licencia especial. MIGOYA, María Constanza.

VISTO el expediente N° EX-2022-19554442-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes efectuada por la Oficial Principal del Subescalafón Comando María Constanza MIGOYA, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Principal del Subescalafón Comando María Constanza MIGOYA, legajo N° 166.364, personal de la División Información Criminal, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 1º de agosto de 2022;

Que de su situación de revista, surge que al 28 de junio de 2022 registra dieciséis (16) años, cinco (5) meses y treinta (30) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente MIGOYA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año a la Oficial Principal del Subescalafón Comando MIGOYA y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1° de agosto de 2022, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando María Constanza MIGOYA (DNI 27.236.056 - clase 1979), legajo N° 166.364, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Oficial Principal del Subescalafón Comando María Constanza MIGOYA (DNI 27.236.056 - clase 1979), legajo N° 166.364, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:37:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1166-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Modificar la causal de cese. IRAZOQUI, Ivo.

VISTO el expediente EX-2022-09930377-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la modificación de la causal de cese del ex Oficial (BOIF) del Subescalafón General, Ivo IRAZOQUI, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la modificación de la causal de cese del ex Oficial (BOIF) del Subescalafón General, Ivo IRAZOQUI, Legajo N° 475.951, a efectos de disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física;

Que mediante la Resolución N° 74/22 se dispuso su baja obligatoria por incapacidad física, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma quedaba supeditada a las resultas del sumario que se sustanciaba;

Que por Resolución N° 344/22 se declaró que la lesión sufrida por el causante es imputable al trabajo por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Dirección de Sanidad rectificó el dictamen emitido oportunamente por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dejando establecido que el causante presenta una incapacidad total y permanente para las tareas policiales de setenta por ciento (70%), adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, conforme a la citada Resolución N° 344/22;

Que han tomado intervención la Unidad de Atención y Seguimiento del Personal Herido en Acto de Servicio y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que, por lo expuesto, procede disponer el retiro obligatorio por incapacidad física del ex Oficial (BOIF) del Subescalafón General IRAZOQUI, conforme a los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 - y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar la causal de cese, disponiendo el retiro obligatorio por incapacidad física del ex Oficial (BOIF) del Subescalafón General, Ivo IRAZOQUI (DNI 35.997.376 - clase 1991), Legajo N° 475.951, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:39:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1168-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Modificar la causal de cese. MEDINA, Jorge Omar.

VISTO el expediente EX-2022-07969887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de modificación de causal de cese del Comisario (RAO) del Subescalafón Comando, Jorge Omar MEDINA, y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario (RAO) del Subescalafón Comando, Jorge Omar MEDINA, Legajo N° 17.867, solicitó la conversión de su retiro activo obligatorio, dispuesto por Resolución N° 598/18, en baja voluntaria;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que procede la modificación de la causal de cese del Comisario (RAO) del Subescalafón Comando MEDINA, disponiendo la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar, a partir de la fecha de notificación, la causal de cese del Comisario (RAO) del Subescalafón Comando, Jorge Omar MEDINA (DNI 18.575.194 - clase 1966), Legajo N° 17.867, disponiendo la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:39:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Numero: RESO-2022-1169-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Modificar la causal de cese. LARRAURI, Néstor Adolfo.

VISTO el expediente EX-2022-15382992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la modificación de la causal de cese del Comisario General (RA) del Subescalafón Comando, Néstor Adolfo LARRAURI, y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario General (RA) del Subescalafón Comando, Néstor Adolfo LARRAURI, Legajo N° 16.597, solicitó la conversión de su retiro activo, dispuesto por Resolución N° 1640/16, en baja voluntaria;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que procede la modificación de la causal de cese del Comisario General (RA) del Subescalafón Comando LARRAURI, disponiendo la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar, a partir de la fecha de notificación, la causal de cese del Comisario General (RA) del Subescalafón Comando, Néstor Adolfo LARRAURI (DNI 18.438.464 - clase 1967), Legajo N° 16.597, disponiendo la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:39:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1170-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Revocatoria de incorporación. DI GIACOMO, Agustina Belen y otros.

VISTO las actuaciones por las cuales se propicia la baja de Cadetes y Cadetas, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el citado ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, mediante las Resoluciones N° 1089/20 y N° 1589/21;

Que, posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-21419452-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:39:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-21419452-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1173-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. ORTUONDO, Adriana Marcela y otros.

VISTO las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-21049695-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que se incorpora a la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:40:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-21049695-GDEBA- DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1174-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. HERNANDEZ, Gastón Adrián.

VISTO el expediente EX-2022-19154140-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando, Gastón Adrián HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el Comisario del Subescalafón Comando, Gastón Adrián HERNANDEZ, Legajo N° 24.270 presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y nueve coma ochenta y cuatro por ciento (69,84%) para las tareas policiales, siendo el cincuenta y tres coma seis por ciento (53,6%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 3063/08 y el dieciséis coma veinticuatro por ciento (16,24%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución se declaró que las lesiones de carácter grave sufridas por el nombrado el 2 de febrero de 2005 resultan imputables al servicio, en los términos del artículo 208 - primer párrafo- del Decreto N° 3326/04;

Que de su situación de revista surge que al 29 de junio de 2022 registra veinticuatro (24) años, un (1) mes y veinticinco (25) días de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a ello, procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando HERNANDEZ, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 - y modificatoria- y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja obligatoria por incapacidad física del Comisario del Subescalafón Comando, Gastón Adrián HERNANDEZ (DNI 27.019.871 - clase 1979), Legajo N° 24.270, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorio- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Gastón Adrián HERNANDEZ (DNI 27.019.871 - clase 1979), Legajo N° 24.270, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:40:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1177-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Baja obligatoria por fallecimiento. MORENO, Fabian Daniel y otros.

VISTO las actuaciones de baja por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los decesos de los agentes se acreditan con las actas de defunción agregadas en los respectivos expedientes;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la baja por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, se encuadra en los artículos 61 y 64 Inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la baja por fallecimiento del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-21049030-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:40:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

ANEXO ÚNICO (IF-2022-21049030-GDEBA-DPRMSGP)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1178-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Baja por fallecimiento. Christian Marcelo Adrián ZALAZAR y otros.

VISTO las actuaciones de baja por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los decesos de los agentes se acreditan con las actas de defunción agregadas en los respectivos expedientes;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la baja por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la baja por fallecimiento del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([\(IF-2022-20595970-GDEBA-DPRMSGP\)](#)), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:40:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-20595970-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1179-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: EX-2021-33840984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP- DCION. U.T.O.I.

VISTO el expediente EX-2021-33840984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en los cursos de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales, en la Dirección de Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas, (UTOI); los que se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, que como Anexo Único (IF-2022-20436623-GDEBA-DPFCEMSGP), forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:40:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2022-20436623-GDEBA-DPFCEMSGP

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
BANEGAS, MARIO ANDRES	25.628.627
BIANCHI, SELENE	39.513.964
BUSTOS, MAURICIO ALEJANDRO	25.042.095
CHIUCALONI, WALTER JAVIER	27.634.950
ESANDI, JUAN PABLO	24.444.855
FAVIER, MARTIN NATALIO	26.188.058
FERNANDEZ, FERNANDO FEDERICO	31.999.039
LIGORRIA, GUILLERMO ARNALDO	33.333.339
NUÑEZ, CARLOS EDUARDO	31.511.391
RECALDE, HECTOR LUIS	31.650.227
ROMERO, VICENTE	17.883.984
SANCHEZ, RUBEN OSCAR	27.856.338

SCARDULLA, CLAUDIO ALBERTO	22.689.381
----------------------------	------------



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1210-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Lesiones Personal Policial – ASTENGO LUCAS DAVID

VISTO el Expediente N° 21.100-877.728/21, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de junio de 2021, siendo aproximadamente las 21:00 horas, el agente Lucas David ASTENGO, en circunstancias que cumplía servicio vestido de civil, comisionado a brindar apoyo en una persecución, y al llegar a la ruta 36 altura calle 548 de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, inició un seguimiento a pie resultando alcanzado por un proyectil de arma de fuego a la altura de su pie izquierdo;

Que como consecuencia del hecho mencionado el agente ASTENGO sufrió herida por arma de fuego en planta y cara lateral derecha en pie izquierdo;

Que los hechos enunciados se tienen por acreditados mediante las siguientes probanzas: acta de procedimiento de fs. 2/9, declaración testimonial de fs.16/17, 18/19, 20/21, 23/24, 25/26, 29/30, 32/33, 37/38, libro de novedades de guardia de fs. 205, 222 y 252, planilla de presentismo fs. 210, reconocimiento médico legal de fs. 265, 278, e informe de la Dirección de Sanidad de fs. 286;

Que corresponde en esta instancia considerar las lesiones comprendidas en los términos del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que tomó intervención en el ámbito de su competencia la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales de la Dirección General Legal y Técnica de esta Jurisdicción;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar que la lesión sufrida por el Oficial (EG) Lucas David ASTENGO, legajo N° 473.730, el día 10 de junio de 2021, resulta comprendida en los términos del artículo 339 del Anexo del Decreto N° 1.050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982, por haberse producido con motivo o en ocasión del servicio, sin que haya mediado culpa o negligencia del agente involucrado.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Sanidad y a la Unidad de Atención y Seguimiento del Personal Herido en Acto de Servicio, a la Superintendencia de Servicios Sociales. Dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:42:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1212-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Silvia Raquel NEUENDORF GONZALVEZ

VISTO el expediente EX-2022-10787088-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Silvia Raquel NEUENDORF GONZALVEZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Silvia Raquel NEUENDORF GONZALVEZ, Legajo N° 182.420, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de seis (6) meses;

Que la agente es personal de la Comisaria de la Mujer y la Familia Berisso, y registra, al 21 de junio de 2022, diez (10) años, once (11) meses y veintiún (21) días de antigüedad en la Institución;

Que durante el período en que la agente NEUENDORF GONZALVEZ goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Silvia Raquel NEUENDORF GONZALVEZ (DNI 34.112.803 - clase 1988), Legajo N° 182.420, en los términos de los artículos 44

inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Silvia Raquel NEUENDORF GONZALVEZ (DNI 34.112.803 - clase 1988), Legajo N° 182.420, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 y modificatoria.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:42:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1218-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Laura Natalia DOMINGUEZ.

VISTO el expediente N° EX-2022-16955376-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales Laura Natalia DOMINGUEZ en el cargo de Jefa División de Coordinación Administrativa (Departamento de Asistencia Operacional), en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1618/20 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Departamento de Asistencia Operacional;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Director Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada propicia la designación de la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales Laura Natalia DOMINGUEZ, legajo N° 153.399, en el cargo de Jefa División de Coordinación Administrativa (Departamento de Asistencia Operacional), a partir del 2 de junio de 2022, reuniendo la postulante las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la agente DOMINGUEZ para ejercer las funciones asignadas, se exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón requerido;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 2 de junio de 2022, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Dirección del Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, en el cargo de Jefa División de Coordinación Administrativa (Departamento de Asistencia Operacional), a la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales Laura Natalia DOMINGUEZ (DNI 25.952.026 - clase 1977), legajo N° 153.399, a quien se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón requerido.

ARTÍCULO 2°. Requerir, en caso de corresponder, a la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales Laura Natalia DOMINGUEZ (DNI 25.952.026 - clase 1977), legajo N° 153.399, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:42:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1288-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. OLIVERA, Margarita Edith y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-13431383-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-12697860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2020-02053188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2020-02710722-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2020-02105159-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir 13 abril de 2022, de la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo, Virginia Alejandra BLANCO, Legajo N° 150.839, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Morón, en el que fuera designada mediante Resolución N° 140/22;

Que, asimismo, el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo;

Que las funcionarias policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir 13 abril de 2022, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo, Virginia Alejandra BLANCO (DNI 23.756.380 - clase 1974), Legajo N° 150.839, en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Morón, en el que fuera designada mediante Resolución N° 140/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, Dirección de Delegaciones y Logística, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-20595637-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:47:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO (IF-2022-20595637-GDEBA-DPRMSGP)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1290-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia Rauch

VISTO el expediente EX-2020-04872052-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia Rauch, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó en áreas a las distintas Policías, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que la Resolución N° 667/06 determinó que las Comisarías de la Mujer y la Familia tendrán rango de Comisaría clase “C” (artículo 2°);

Que mediante Resolución N° 780/12 se dispuso la descentralización de las Comisarías de la Mujer y la Familia a través de Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, entre las que se encuentra la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género Rauch (artículo 1° y anexo I);

Que a través de la Resolución N° 1054/17-E se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género, estableciendo su estructura organizativa, creando el cargo D.4 “Jefe de Comisaría de la Mujer y la Familia (División Coordinación Zonal de Políticas de Género)” y sus funciones;

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, transfiriendo en el ámbito de la primera a la Superintendencia de Políticas de Género;

Que por Resolución N° 341/20 se dispuso la reestructuración orgánico-funcional de las Policías, transfiriendo las Comisarías de la Mujer y la Familia y las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género de la Superintendencia de Políticas de Género a la órbita de las Estaciones de Policías Departamentales de Seguridad y de las Policías de Seguridad Comunal;

Que la Resolución N° 1678/20, a fin de optimizar el abordaje integral y eficiente de las situaciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, estableció que los Equipos Interdisciplinarios dependerán orgánica y funcionalmente de las Coordinaciones Zonales de Políticas de Género, manteniendo su asiento físico en las Comisarías de la Mujer y la Familia;

Que la unidad policial cuya creación se gestiona se encuentra en funcionamiento en el inmueble ubicado en Pasaje Uriburu N° 730 entre avenida Belgrano y calle Olavarría de la localidad y partido de Rauch;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos indica que el citado inmueble pertenece a la provincia de Buenos Aires, incorporado al patrimonio policial en la cuenta 2.0.9 número 196;

Que ha intervenido en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Arquitectura Policial;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Interior Centro, Policía de Seguridad Comunal Rauch, la Comisaría de la Mujer y la Familia Rauch, clase "C".

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la Comisaría de la Mujer y la Familia Rauch en el inmueble ubicado en Pasaje Uriburu N° 730 de la localidad y partido de Rauch.

ARTÍCULO 3°. Suprimir la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género Rauch, creada por Resolución N° 780/12, y reasignar el personal a la Comisaría de la Mujer y la Familia Rauch.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Rauch, a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía, a la Superintendencia de Políticas de Género, a la Secretaría General de Policía, y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:47:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1294-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Revocatoria de incorporación. Joan Alexander AVALOS RAMIREZ y otros.

VISTO la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20, N° 1118/20 y N° 1589/21, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el citado ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, mediante las Resoluciones N° 1089/20, N° 1118/20 y N° 1589/21;

Que, posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que, en orden a lo expuesto, procede revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-02911453-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20, N° 1118/20 y N° 1589/21.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:47:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-02911453-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1295-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Revocatoria de incorporación. Nicolás Agustín BREGLIA y otros.

VISTO la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20, N° 1118/20 y N° 1540/21, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el citado ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, mediante las Resoluciones N° 1089/20, N° 1118/20 y N° 1540/21;

Que, posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que el Superintendente de Institutos de Formación Policial estableció mediante Disposición N° 188/21 SIIFPMSGP, respecto de Vladimir Cesar ESCOBAR, la prohibición de reingreso a la Institución, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 35 del Reglamento mencionado;

Que, en orden a lo expuesto, procede revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos se especifican en el ANEXO ÚNICO y disponer la prohibición de reingreso del Vladimir Cesar ESCOBAR;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-02902768-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20, N° 1118/20 y N° 1540/21.

ARTÍCULO 2°. Disponer la prohibición de reingreso a la Institución de Vladimir Cesar ESCOBAR (DNI 39.710.438 - clase 1995), con los alcances establecidos en el artículo 35 del Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 1064/14.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:47:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-02902768-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1296-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Revocatoria de incorporación. Franco Octavio AGUILERA AMARILLA y otros.

VISTO la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, dispuesta por la Resolución N° 1089/20, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos individualizados en el citado ANEXO ÚNICO han sido incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, a través de la Resolución N° 1089/20;

Que, posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que, en orden a lo expuesto, procede revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-02911335-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por la Resolución N° 1089/20.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:47:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-02911335-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1301-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Modificar la causal de cese. SUELDO, Edgardo Aníbal.

VISTO el expediente EX-2022-10492605-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Teniente Primero (RAO) del Subescalafón General, Edgardo Aníbal SUELDO, de modificación de la causal de cese, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente Primero (RAO) del Subescalafón General, Edgardo Aníbal SUELDO, Legajo N° 125.468, solicitó la conversión de su retiro activo obligatorio, dispuesto por Resolución N° 1157/19, en baja voluntaria;

Que la Auditoría General de Asuntos Internos informa que el peticionante registra actuaciones sumariales, por lo que la baja voluntaria le será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario, a tenor de lo normado por el artículo 63 de la Ley N° 13.982;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que, consecuentemente, procede la modificación de la causal de cese del Teniente Primero (RAO) del Subescalafón General SUELDO, disponiendo la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar, a partir de la fecha de notificación, la causal de cese del Teniente Primero (RAO) del Subescalafón General, Edgardo Aníbal SUELDO (DNI 16.462.594 - clase 1963), Legajo N° 125.468, disponiendo la baja voluntaria, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:50:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1313-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Modificar causal de cese. Néstor Omar MANASSERO.

VISTO el expediente EX-2022-03305862-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de modificación de causal de cese del Comisario (RAO) del Subescalafón Comando, Néstor Omar MANASSERO, y

CONSIDERANDO:

Que el Comisario (RAO) del Subescalafón Comando, Néstor Omar MANASSERO, Legajo N° 16.623, solicitó la conversión de su retiro activo obligatorio, dispuesto por Resolución N° 908/17, en baja voluntaria;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que procede la modificación de la causal de cese de MANASSERO, disponiendo la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar, a partir de la fecha de notificación, la causal de cese del Comisario (RAO) del Subescalafón Comando, Néstor Omar MANASSERO (DNI 17.992.699 - clase 1966), Legajo N° 16.623, disponiendo la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:50:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1328-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Tamara Abigail RAMIREZ.

VISTO el expediente EX-2022-12448540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General, Tamara Abigail RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la Oficial del Subescalafón General, Tamara Abigail RAMIREZ, presenta una incapacidad total y permanente del ochenta por ciento (80%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio, modificable de acuerdo a los resultados del sumario que se sustancia;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informó que respecto de la agente se encuentra en etapa de tramitación el expediente N° 21.100-078.737/18;

Que de su situación de revista surge que al 13 de junio de 2022 registra siete (7) años, dos (2) meses y catorce (14) días de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a ello, procede disponer la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General RAMIREZ, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse según el resultado del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, y supeditada a los efectos y resultados del sumario que se sustancia, la baja obligatoria por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General, Tamara Abigail RAMIREZ (DNI 38.912.925 - clase 1995), Legajo N° 482.372, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial del Subescalafón General, Tamara Abigail RAMIREZ (DNI 38.912.925 - clase 1995), Legajo N° 482.372, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:51:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1329-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. FERNANDEZ, Claudio Cesar y otros.

VISTO el trámite de baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictamina que los efectivos detallados en el citado ANEXO ÚNICO presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja obligatoria por incapacidad física del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-17935148-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Requerir a las personas cuya baja se dispone por el artículo precedente, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:51:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-17935148-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1330-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Baja. FRATTI, Leandro Tomás.

VISTO el expediente EX-2022-04534744-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la regularización de la situación de revista del Oficial del Subescalafón General, Leandro Tomás FRATTI, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que el Oficial del Subescalafón General, Leandro Tomás FRATTI, Legajo N° 427.087, presenta una patología no detectada al momento de su ingreso, no pudiendo realizar ningún tipo de tareas en la Institución;

Que el artículo 8° inciso d) de la Ley N° 13.982 establece que adquirida la estabilidad en el empleo, se perderá por resolución definitiva dictada en información sumaria, sustanciada por la comprobación de disminución de aptitudes físicas o mentales, que impidan el desempeño de las funciones inherentes a la jerarquía del causante, procediendo con las formalidades que establezca la reglamentación;

Que el artículo 61 del mismo cuerpo normativo determina que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de los distintos Subescalafones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieren corresponder, pudiendo ser la baja voluntaria u obligatoria;

Que, por su parte, el Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 en su artículo 7° preceptúa que para ingresar a la Institución, permanecer en ella o aspirar al ascenso que en cada caso pudiera corresponder, se deberán poseer aptitudes psicofísicas adecuadas de acuerdo a la naturaleza de las tareas propias de cada uno de los subescalafones, conforme lo determine la Autoridad de Aplicación;

Que, asimismo, el artículo 8° del Anexo del citado Decreto prevé que las enfermedades latentes y previas no detectables por las técnicas habituales de evaluación, que se manifiesten con posterioridad a su incorporación, siempre que lo invalidaran para la función policial, traerán aparejada la baja del personal, sin responsabilidad alguna para la Administración Pública Provincial;

Que, en tal sentido, cotejados los antecedentes obrantes con la normativa descripta, se advierte que el agente se encuentra comprendido en la causal de baja por enfermedad latente y previa no detectable, circunstancia que lo inhabilita a continuar ejerciendo la función policial, a tenor de las conclusiones emitidas por la Dirección de Sanidad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309-, y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja del Oficial del Subescalafón General, Leandro Tomás FRATTI (DNI 42.539.568 - clase 2000), Legajo N° 427.087, en los términos de los artículos 8° inciso d) y 61 de la Ley N° 13.982 y 7° y 8° del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Requerir a Leandro Tomás FRATTI (DNI 42.539.568 - clase 2000), en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:51:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1331-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. GOMEZ, Carlos Javier.

VISTO el expediente EX-2022-16939659-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General, Carlos Javier GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el Teniente del Subescalafón General, Carlos Javier GOMEZ, presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete coma seis por ciento (67,6%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio;

Que la Resolución N° 598/22 declaró que la lesión sufrida por el agente con fecha 20 de junio de 2017 resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que, en orden a lo expuesto, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General GOMEZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General, Carlos Javier GOMEZ (DNI 27.637.759 - clase 1979), Legajo N° 178.448, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Teniente del Subescalafón General, Carlos Javier GOMEZ (DNI 27.637.759 - clase 1979), Legajo N° 178.448, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:51:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1332-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. CASTOLDI, Daniel Alejandro.

VISTO el expediente EX-2022-16696633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General, Daniel Alejandro CASTOLDI, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el Teniente Primero del Subescalafón General, Daniel Alejandro CASTOLDI, Legajo N° 151.871, presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete por ciento (67%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1074/19;

Que en el marco de la citada Resolución se declaró que la lesión sufrida por el agente resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad;

Que, en mérito a ello, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General CASTOLDI, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General, Daniel Alejandro CASTOLDI (DNI 23.361.900 - clase 1973), Legajo N° 151.871, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Teniente Primero del Subescalafón General, Daniel Alejandro CASTOLDI (DNI 23.361.900 - clase 1973), legajo N° 151.871, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:51:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1333-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. CHAMORRO, Rolando Raúl.

VISTO el expediente EX-2022-11881168-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -su agregado EX-2022-14246354-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General, Rolando Raúl CHAMORRO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el Capitán del Subescalafón General, Rolando Raúl CHAMORRO, Legajo N° 154.566, presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento

(68%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 769/20;

Que en el marco de la citada Resolución se declaró que la lesión sufrida por el agente el 8 de septiembre de 2018 resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad;

Que, en mérito a ello, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General CHAMORRO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General, Rolando Raúl CHAMORRO (DNI 21.492.372 - clase 1970), Legajo N° 154.566, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Capitán del Subescalafón General, Rolando Raúl CHAMORRO (DNI 21.492.372 - clase 1970), Legajo N° 154.566, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1334-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. LANZAT Nicolás Federico.

VISTO el expediente EX-2022-16158512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la designación del Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional, Nicolás Federico LANZAT, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad Tandil -Departamento Coordinación Delegaciones-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 578/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Sanidad, previendo los cargos de estructura;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional, Nicolás Federico LANZAT, Legajo N° 427.533, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad Tandil -Departamento Coordinación Delegaciones-, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que el Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, al Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional, Nicolás Federico LANZAT (DNI 30.088.953 - clase 1983), legajo N° 427.533, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Sanidad Tandil -Departamento Coordinación Delegaciones-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional, Nicolás Federico LANZAT (DNI 30.088.953 - clase 1983), Legajo N° 427.533, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2022-1335-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. LITVACHKES, Leonardo Alberto y otro.

VISTO los expedientes EX-2022-14284473-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-00531736-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que la Resolución N° 199/16, complementada y modificada por las Resoluciones N° 341/20 y N° 2113/21 crean los cargos de estructura;

Que se propician las designaciones del Comisario del Subescalafón Comando, Leonardo Alberto LITVACHKES, Legajo N° 25.633, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Presidente Perón "Clase C", y del Comisario del Subescalafón Comando, Carlos Oscar OVIEDO, Legajo N° 23.839, en el cargo de Jefe División Comando de Patrullas (CP) Berazategui, ambos en el ámbito de la Subjefatura de Policía;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar las funciones asignadas, se los exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, al Comisario del Subescalafón Comando, Leonardo Alberto LITVACHKES (DNI 28.892.045 - clase 1981), Legajo N° 25.633, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Presidente Perón "Clase C"

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, al Comisario del Subescalafón Comando Carlos Oscar OVIEDO (DNI 24.846.369 - clase 1976), Legajo N° 23.839, en el cargo de Jefe División Comando de Patrullas (CP) Berazategui.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar las designaciones de los artículos precedentes de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 4°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1336-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Máximo Esteban Carlos NEGRON y Raúl Marcelo CHEVES

VISTO los expedientes EX-2022-14555546-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-02259395-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propician designaciones en cargos en la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 578/14, será de aplicación para la misma;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2205/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos;

Que se propician las designaciones del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Máximo Esteban Carlos NEGRON, Legajo N° 22.457, en el cargo de Jefe de División Supervisión de Zona Delta (III) (Dirección Seguridad de Islas) y del Subcomisario del Subescalafón Comando, Raúl Marcelo CHEVES, Legajo N° 26.501, en el cargo de Jefe de Destacamento de Infantería Quilmes -Sargento Juan Marcelo Micono- (División Supervisión de AMBA Sur D), en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección Seguridad de Islas, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Máximo Esteban Carlos NEGRON (DNI 26.294.403 - clase 1977), Legajo N° 22.457, en el cargo de Jefe de División Supervisión de Zona Delta (III).

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Dirección de Infantería, al Subcomisario del Subescalafón Comando, Raúl Marcelo CHEVES (DNI 28.434.455 - clase 1980), Legajo N° 26.501, en el cargo de Jefe de Destacamento de Infantería Quilmes -Sargento Juan Marcelo Micono- (División Supervisión de AMBA Sur I).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1337-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Alberto José María OLIVA

VISTO el expediente EX-2022-16938655-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando, Alberto José María OLIVA, en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Vial), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose a su ámbito la Superintendencia de Seguridad Vial, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1421/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando, Alberto José María OLIVA, Legajo N° 26.688, en el cargo de Jefe División Secretaría (Superintendencia de Seguridad Vial), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, al Subcomisario del Subescalafón Comando, Alberto José María OLIVA (DNI 31.317.302 - clase 1984), Legajo N° 26.688, en el cargo de Jefe División Secretaría.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subcomisario del Subescalafón Comando Alberto José María OLIVA (DNI 31.317.302 - clase 1984), Legajo N° 26.688, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1338-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. RAMOS, Diego Enrique y otro.

VISTO los expedientes EX-2022-16933447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-17088978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales tramita la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Vial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1421/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestionan las limitaciones del Comisario Mayor del Subescalfón Comando, Diego Enrique RAMOS, Legajo N° 24.382, en el cargo de Director Administrativo y Gestión y del Comisario Mayor del Subescalfón Comando, Pablo Javier SEGOVIA, Legajo N° 20.371, en el cargo de Director Operativo y Coordinación Vial, quienes fueran designados mediante Resolución N° 1741/21;

Que, asimismo, el Superintendente de Seguridad Vial propicia las designaciones del Comisario Mayor del Subescalfón Comando RAMOS, en el cargo de Director Administrativo y Gestión, y del Comisario Mayor del Subescalfón Comando SEGOVIA, en el cargo de Director Operativo y Coordinación Vial;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 13 de abril de 2022, al Comisario Mayor del Subescalfón Comando, Diego Enrique RAMOS (DNI 25.312.758 - clase 1977), Legajo N° 24.382, en el cargo de Director Administrativo y Gestión, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1741/21.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 30 de marzo de 2022, al Comisario Mayor del Subescalfón Comando, Pablo Javier SEGOVIA (DNI 20.710.992 - clase 1969), Legajo N° 20.371, en el cargo de Director Operativo y Coordinación Vial, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1741/21.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, al Comisario Mayor del Subescalfón Comando, Diego Enrique RAMOS (DNI 25.312.758 - clase 1977), Legajo N° 24.382, en el cargo de Director Administrativo y Gestión.

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, al Comisario Mayor del Subescalfón Comando, Pablo Javier SEGOVIA (DNI 20.710.992 - clase 1969), Legajo N° 20.371, en el cargo de Director Operativo y Coordinación Vial.

ARTÍCULO 5°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1342-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Ricardo Javier MUSCELLINI.

VISTO el expediente EX-2022-11592487-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Ricardo Javier MUSCELLINI, en el cargo de Supervisor de Zona I -División Supervisión de Delegaciones-, en el ámbito de la Dirección del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar), y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 526/17 aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar);

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Director del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar) propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Ricardo Javier MUSCELLINI, Legajo N° 169.067, en el cargo de Supervisor de Zona I - División Supervisión de Delegaciones-, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial de Gestión de Registros, Dirección del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar.), al Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Ricardo Javier MUSCELLINI (DNI 27.416.657 - clase 1979), Legajo N° 169.067, en el cargo de Supervisor de Zona I - División Supervisión de Delegaciones-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Ricardo Javier MUSCELLINI (DNI 27.416.657 - clase 1979), Legajo N° 169.067, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1344-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. SASTRE, Rodolfo Javier y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-14964077-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-13993886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-14639299-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11547439-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-30371140-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-13949660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11681706-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10069645-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-03695445-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09492800-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09977507-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09182471-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11749998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-14399196-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-26026163-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 será de aplicación para la misma;

Que por las Resoluciones N° 1366/11, N° 219/20 y N° 341/20 se aprobaron los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias, con sus respectivos cargos;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar las funciones asignadas, corresponde exceptuarlo, en los casos que se indica, de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos del personal policial que se detalla en el ANEXO I ([IF-2022-20048752-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II ([IF-2022-20049112-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo, exceptuándolo -en los casos indicados- de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:52:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-20048752-GDEBA-DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-20049112-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1359-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. Leonardo Gabriel CRUZ y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-07116499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-03763625-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10473548-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10989202-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-03734415-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-12234502-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-02851975-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09890321-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09086479-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10005069-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10100384-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10478719-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-03734547-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-02852389-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10989917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-09859795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11806105-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-11807174-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales tramita la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 2113/21 -complementaria de las Resoluciones N° 199/16 y N° 1198/20- fue aprobado el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, con sus respectivos cargos;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Teniente Primero del Subescalafón General, Gastón Sebastián NUÑEZ (DNI 31.586.418 - clase 1985), Legajo N° 169.084, para desempeñar las funciones asignadas, corresponde exceptuarlo de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón requerido;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I ([IF-2022-18927471-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II ([IF-2022-18927502-GDEBA-DPRMSGP](#)), exceptuando al Teniente Primero del Subescalafón General, Gastón Sebastián NUÑEZ (DNI 31.586.418 - clase 1985), Legajo N° 169.084, del Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:54:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-18927471-GDEBA-DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-18927502-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1360-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo. COSTA, Marcelo Pablo y otros.

VISTO el expediente EX-2022-12543049-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Policía Científica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Policía Científica a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de

Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1547/11 -complementaria de la Resolución N° 199/16-;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestionan la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 25 de abril de 2022, la designación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I ([IF-2022-18379687-GDEBA-DPRMSGP](#)), que se incorpora al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II ([IF-2022-18379748-GDEBA-DPRMSGP](#)), que se incorpora al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:54:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-18379687-GDEBA-DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-18379748-GDEBA-DPRMSGP\)](#)





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1382-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Revocatoria de incorporación - Leonel Fabricio ALMADA y otros.

VISTO la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20, N° 1532/20, N° 1540/21, N° 1589/21 y N° 2006/21, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO I que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el citado ANEXO I han sido incorporados en calidad de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, mediante las Resoluciones N° 1089/20, N° 1532/20, N° 1540/21, N° 1589/21 y N° 2006/21;

Que, posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que, asimismo, por Disposiciones N° 196/21, N° 18/22 y N° 19/22 del Superintendente de Institutos de Formación Policial se establece como medida accesoria la prohibición de reingreso a la Institución de los Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO II que se incorpora al presente, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 35 del Reglamento mencionado;

Que, en orden a lo expuesto, procede revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que se individualizan en el ANEXO I mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I ([IF-2022-06921197-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20, N° 1532/20, N° 1540/21, N° 1589/21 y N° 2006/21.

ARTÍCULO 2°. Disponer la prohibición de reingreso a la Institución de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II ([IF-2022-06921235-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte

integrante del presente acto administrativo, con los alcances establecidos en el artículo 35 del Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 1064/14.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:55:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-06921197-GDEBA- DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-06921235-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1383-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo - GOMEZ, Pablo Daniel y otros.

VISTO el expediente EX-2022-11980500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales tramita la designación de personal policial en cargos en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que mediante la Resolución N° 1163/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria, previendo los cargos de estructura;

Que se gestiona la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que el Director Provincial de Logística Operativa propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso se especifica;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I ([IF-2022-17614394-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, Dirección de Coordinación Logística - Comando de Prevención Comunitaria, al personal policial en los cargos que en cada caso se especifica en el ANEXO II ([IF-2022-17614415-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:55:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-17614394-GDEBA-DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-17614415-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



Número: RESO-2022-1389-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo - LAVECCHIA, Oscar José y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-12410978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-10783443-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-13568857-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-14808396-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propician designaciones de cargo de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 -modificada por Resolución N° 2618/15-;

Que mediante Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación del personal policial en los cargos que se detallan en el [ANEXO I \(IF-2022-18927872-GDEBA-DPRPMSGP\)](#), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, al personal policial en los cargos que en cada caso se especifica en el ANEXO II ([IF-2022-18927899-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:56:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[**ANEXO I \(IF-2022-18927872-GDEBA-DPRMSGP\)**](#)

[**ANEXO II \(IF-2022-18927899-GDEBA-DPRMSGP\)**](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1390-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo - DIETRICH, Maximiliano Raúl.

VISTO el expediente EX-2022-12437253-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Maximiliano Raúl DIETRICH en el cargo de Jefe Gabinete Medios Tecnológicos de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 525/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Maximiliano Raúl DIETRICH, Legajo N° 169.643, en el cargo de Jefe Gabinete Medios Tecnológicos de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Oficial Principal del Subescalafón Comando, Maximiliano Raúl DIETRICH (DNI 27.802.454 - clase 1980), Legajo N° 169.643, en el cargo de Jefe Gabinete Medios Tecnológicos de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Principal del Subescalafón Comando, Maximiliano Raúl DIETRICH (DNI 27.802.454 - clase 1980), Legajo N° 169.643, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:56:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1391-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo RUSSO, Héctor Ernesto .

VISTO el expediente EX-2022-10143340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Héctor Ernesto RUSSO, en el cargo de Director Grupo de Prevención Motorizada (D.G.P.M.), en el ámbito de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que, por su parte, mediante Resolución N° 228/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.);

Que se gestiona la limitación, a partir del 21 de marzo de 2022, de la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Héctor Ernesto RUSSO, Legajo N° 22.548, en el cargo de Coordinador Zonal Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) (AMBA Norte II) (Dirección Grupo de Apoyo Departamentales [D.G.A.D.], dispuesta mediante Resolución N° 475/21;

Que, asimismo, el Superintendente de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.) propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Héctor Ernesto RUSSO, Legajo N° 22.548, en el cargo de Director Grupo de Prevención Motorizada (D.G.P.M.), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 21 de marzo de 2022, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Héctor Ernesto RUSSO (DNI 24.804.476 - clase 1975), Legajo N° 22.548, en el cargo de Coordinador Zonal Grupo de Apoyo Departamentales (G.A.D.) (AMBA Norte II) (Dirección Grupo de Apoyo Departamentales [D.G.A.D.]), dispuesta por Resolución N° 475/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (F.O.E.), al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Héctor Ernesto RUSSO (DNI 24.804.476 - clase 1975), Legajo N° 22.548, en el cargo de Director Grupo de Prevención Motorizada (D.G.P.M.).

ARTÍCULO 3°. Requerir al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Héctor Ernesto RUSSO (DNI 24.804.476 - clase 1975), Legajo N° 22.548, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:56:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1392-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Designación de cargo - ROTHAR, Miriam Noemí y otros.

VISTO el expediente EX-2022-10314496-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Comunicaciones a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 2204/21;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestionan las limitaciones de las designaciones del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Comunicaciones propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar las funciones asignadas, corresponde exceptuarlo de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón requerido;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I ([IF-2022-18466831-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II ([IF-2022-18466971-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolo del Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:56:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-18466831-GDEBA-DPRMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-18466971-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1393-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Licencia especial. SILVA, Betiana Laura.

VISTO el expediente EX-2022-17014446-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Betiana Laura SILVA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Betiana Laura SILVA, Legajo N° 182.504, solicitó licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año;

Que SILVA es personal de la Subestación de Policía Departamental de Seguridad La Plata Norte, y registra, al 9 de junio de 2022, diez (10) años, once (11) meses y nueve (9) días de antigüedad en la Institución;

Que durante el período en que la agente goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Betiana Laura SILVA (DNI 25.690.990 - clase 1977), Legajo N° 182.504, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente la Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo, Betiana Laura SILVA (DNI 25.690.990 - clase 1977), Legajo N° 182.504, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 y modificatoria.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:56:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1397-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Reintegro al Subescalafón Comando y General BALTAZAR, Claudia Andrea y otros.

VISTO los expedientes EX-2021-27837114-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -con su agregado EX-2022-2960727-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-, EX-2020-15584429-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2020-19425222-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2021-25953703-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -con su agregado EX-2021-27855600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-, mediante los cuales tramitan reintegros a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que se propicia el reintegro a los Subescalafones Comando y General del personal policial individualizado en los ANEXOS I y II que se incorporan al presente acto administrativo;

Que oportunamente se dispuso el pase del personal a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que personal policial en cuestión han recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que, por su parte, la Superintendencia de Institutos de Formación Policial determinó que los agentes han sido evaluados satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección General de Administración, a través del área de presupuesto, informa la imputación para atender el gasto que originan los reintegros;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón Comando del personal policial individualizado en el ANEXO I ([IF-2022-17614736-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del personal policial individualizado en el ANEXO II ([IF-2022-17614749-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica, en cada caso, en los ANEXOS I y II, incorporados por los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:57:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO I \(IF-2022-17614736-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)

[ANEXO II \(IF-2022-17614749-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1398-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Reincorporación AVILA, Jonatan Ezequiel y otros.

VISTO los expedientes EX-2021-26227525-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-24772886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2020-07188199-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2021-00091500-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -con agregado N° EX-2021-6943004-GDEBA-DDPRYMGEMSGP- y EX-2019-22827402-

GDEBA-DDPRYMGEMSGP -con agregado EX-2020-1849992-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales tramitan las solicitudes de reincorporación a la Institución policial, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que el personal individualizado en el ANEXO ÚNICO, que se integra al presente acto administrativo, solicitó su reincorporación a la Institución Policial;

Que las bajas voluntarias por razones particulares de los requirentes fueron dispuestas en los respectivos actos administrativos;

Que la Dirección de Sanidad informa que los solicitantes se encuentran aptos en la actualidad para desempeñar las tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección General de Administración, a través del área presupuestaria, informó la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones;

Que las solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-14980936-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presentes será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que en cada caso se indica en el ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:57:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO (IF-2022-14980936-GDEBA-DPRMSGP)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1399-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Revocatoria de incorporación cadetas/es - BORDON, Lucas Ismael y otros.

VISTO la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20 y N° 2006/21, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los ciudadanos y las ciudadanas individualizados/as en el citado ANEXO ÚNICO han sido incorporados/as en calidad de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus sedes descentralizadas, mediante las Resoluciones N° 1089/20 y N° 2006/21;

Que, posteriormente, se dispuso su exclusión del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que, asimismo, por Disposición N° 17/22 del Superintendente de Institutos de Formación Policial se establece como medida accesoria la prohibición de reingreso a la Institución de Zenón Ezequiel DIAZ, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 35 del Reglamento mencionado;

Que, en orden a lo expuesto, procede revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-09531048-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por las Resoluciones N° 1089/20 y N° 2006/21.

ARTÍCULO 2°. Disponer la prohibición de reingreso a la Institución de Zenón Ezequiel DIAZ (DNI 42.093.551 - clase 1999), conforme lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 1064/14.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:57:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-09531048-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1401-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - CASAS, Ezequiel Maximiliano y otros.

VISTO las actuaciones por las que tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que las personas evaluadas presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, en orden a lo expuesto, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-18567475-GDEBA-DPRMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:57:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-18567475-GDEBA-DPRMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1402-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - NUÑEZ, Martin y otros.

VISTO las actuaciones por las cuales tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que las personas evaluadas presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, en orden a lo expuesto, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO ANEXO ÚNICO ([IF-2022-16490998-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:57:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO ÚNICO \(IF-2022-16490998-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1403-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Baja Obligatoria por Fallecimiento - RAPPONI, Gabriel Alejandro y otros.

VISTO las actuaciones de baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los decesos de los agentes se acreditan con las actas de defunción agregadas en los respectivos expedientes;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la baja obligatoria por fallecimiento del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO ([IF-2022-17935362-GDEBA-DPRPMSGP](#)), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:57:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO (IF-2022-17935362-GDEBA-DPRMSGP)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1404-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

Referencia: Rechaza readecuación Jerárquica - GONZALEZ, Pablo David

VISTO el expediente EX-2021-01998604-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual el Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Pablo David GONZALEZ, solicitó su reencasillamiento en la jerarquía de Oficial Principal del Subescalafón Comando; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante alega que a su criterio lo dispuesto por la Resolución N° 1580/15 resulta injusta respecto de los ascensos dispuestos por las Resoluciones N° 541/14 y N° 2036/16, quedando en desventaja al momento de disponerse los ascensos previstos por la Resolución N° 516/20;

Que analizada la foja de servicios del agente se advierte que revistando como Oficial de Policía del Escalafón Único (Ley N° 13.201), con la entrada en vigencia de la Ley N° 13.982 se dispuso su reencasillamiento en el grado de Oficial del Subescalafón General, en los términos del artículo 75, siendo luego promovido al grado de Sargento y Subteniente por Resoluciones N° 846/11 y N° 293/15, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 1580/15 se dispuso su reescalafonamiento en el grado de Oficial Subinspector del Subescalafón Comando, a partir del 24 de agosto de 2015, atento haber aprobado el curso de complementación establecido en el artículo 75 de la Ley N° 13.982 y, finalmente, por Resolución N° 516/20 fue promovido al grado de Oficial Inspector del Subescalafón Comando;

Que el artículo 75 de la Ley N° 13.982 establece que el personal que haya egresado de la Escuela Juan Vucetich u otros centros de formación policial con el grado de Oficial de Policía conforme a los planes de estudio implementados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 13.201 mantendrán su situación actual hasta que aprueben el curso de complementación que dispondrá el Ministro de Seguridad, y que aquellos que aprobaren dicho curso serán reescalafonados conforme se establece en el Anexo I de la Ley como Oficiales del Subescalafón Comando, siendo que en caso contrario se reescalafonarán de acuerdo al Anexo II como Oficiales del Subescalafón General;

Que el Anexo I de la citada Ley, prevé el reencasillamiento de los Subtenientes hasta nueve (9) años de antigüedad, en el grado de Oficial Subinspector del Subescalafón Comando;

Que, conforme surge de confrontar la fecha en que se dispone su reencasillamiento mediante la Resolución N° 1580/15 (24/08/2015) y la fecha de ingreso a la Institución Policial (01/12/2007), el agente, que ostentaba la jerarquía de Sargento (EG), tenía 7 años, 8 meses y 23 días de antigüedad, por lo que su disposición como Oficial Subinspector resultó ajustado a lo dispuesto a las previsiones del artículo 75, segundo párrafo, y Anexo I de la Ley N° 13.982 (conf. crit. Expte 21100-460488/19);

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que, consecuentemente, corresponde rechazar la solicitud de readecuación jerárquica de GONZALEZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud del Oficial Inspector del Subescalafón Comando Pablo David GONZALEZ (DNI 28.130.881 - clase 1980), Legajo N° 173.198, de readecuación jerárquica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.07.14 17:58:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

